INFORME DE EVALUACIÓN No. 1

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP-DT-TOL -015-2024

OBJETO:

" INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA DEPARTAMENTO DE TOLIMA"

FECHA:

12 DE DICIEMBRE DE 2024

1. OBJETO

El objeto del presente proceso de contratación de MÍNIMA CUANTÍA No. IP- DT-TOL-015-2024 es la **"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA DEPARTAMENTO DE TOLIMA "**

1.2 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CUADRO No. 1

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO
"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA DEPARTAMENTO DE TOLIMA "	DOS (2) MESES

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 203224 del 31 de octubre de 2024 por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO DE PESOS M/CTE ($74.096.054).

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El Instituto tiene previsto que el valor de las obras objeto del presente proceso de selección, asciende a SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO DE PESOS M/CTE ($74.096.054). INCLUIDO IVA y todos los costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tal como se discrimina en el anexo “Formulario 1- Presupuesto Oficial”.

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial establecido en el anexo "Formulario 1-Presupuesto Oficial", de lo contrario la propuesta será **RECHAZADA.**

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre de la **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP-DT-TOL-015-2024** realizado el día 11/12/2024, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA	VALOR PROPUESTA
1	MICAB INGENIERIA	11/12/2024 10:22	$ 61,579,524.52
2	LICITACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL NORTE S.A.S	11/12/2024 10:37	$ 66,749,715.52
3	CAG INGENIEIRIA SAS	11/12/2024 11:15	$ 51,755,480.00
4	CONCIAMCO SAS	11/12/2024 12:44	$ 49,613,480.00
5	AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	11/12/2024 12:44	$ 55,922,384.00
6	CONSORCIO INTER NATAGAIMA IG	11/12/2024 14:40	$ 53,225,513.00
7	INVERSIONES Y PROYECTOS INGEOLOGIA SAS	11/12/2024 15:04	$ 50,838,704.00
8	CONSORCIO INTEROBRAS	11/12/2024 15:10	$ 56,627,126.00

3. CUESTIONES PREVIAS

De conformidad con el aviso publicado el 10 de diciembre de 2024 en la plataforma SECOP II:

> *La Entidad limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.*
>
> *En tal sentido, la Entidad verificó que las siguientes Mipyme CAG INGENIERIA SAS, HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZA, JORGE RODRIGUEZ MORALE, MICAB INGENIERIA CIVIL S.A.S y CONCIAMCO S.A.S., cumplieron los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.*
>
> ***Igualmente, acogiéndonos a lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se limita el presente proceso a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el Departamento del Tolima.***

En este sentido, únicamente se realizará la evaluación de los proponentes que acreditaron ser Mipyme colombianas **domiciliadas en el Departamento del Tolima**, por lo cual se descarta a:

Proponente No. 2: LICITACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL NORTE S.A.S, cuyo domicilio se encuentra en Coloso, Sincelejo, según certificado de Existencia y Representación:

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: LICITACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL NORTE S.A.S.
SIGLA: LICN S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901285900-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : SINCELEJO
DOMICILIO : COLOSO

4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD PRELIMINAR

De acuerdo con el numeral 5 del artículo **2.2.1.2.1.5.2.**del Decreto 1082 de 2015:

> *5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*

En atención a lo anterior, se evaluarán las ofertas en el siguiente orden, de menor a mayor precio:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA	VALOR PROPUESTA
4	CONCIAMCO SAS	11/12/2024 12:44	$ 49,613,480.00
7	INVERSIONES Y PROYECTOS INGEOLOGIA SAS	11/12/2024 15:04	$ 50,838,704.00
3	CAG INGENIEIRIA SAS	11/12/2024 11:15	$ 51,755,480.00
6	CONSORCIO INTER NATAGAIMA IG	11/12/2024 14:40	$ 53,225,513.00
5	AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	11/12/2024 12:44	$ 55,922,384.00
8	CONSORCIO INTEROBRAS	11/12/2024 15:10	$ 56,627,126.00
1	MICAB INGENIERIA	11/12/2024 10:22	$ 61,579,524.52

5. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN.

5.1. ANÁLISIS JURÍDICO: REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

- **PROPONENTE No 4 CONCIAMCO SAS**

Revisados los requisitos legales y administrativos de la Invitación Pública, se evidencia lo siguiente:

NIT: 900747348-9
REPRESENTANTE LEGAL: **VIVIANA ANDREA SALAZAR RODRIGUEZ**
C.C. REPRESENTANTE LEGAL: 65.779.995
REVISOR FISCAL: N/A

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Acreditación de Mipyme domiciliada en Departamento del Tolima	X		MICROEMPRESA
Formato 1-Carta de Presentación	X		
Tarjeta Profesional Ingeniero	X		
Certificado Vigencia Matrícula Profesional	X		
Aval Ingeniero	X		
Antecedentes Fiscales	X		
Antecedentes Disciplinarios	X		
Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		
Antecedentes Judiciales	X		
Cédula de Ciudadanía Proponente Persona Natural			N/A
Certificado de Existencia y Representación legal Proponente Persona Jurídica	X		
Fotocopia Cédula Representante Legal	X		
Certificado Revisor Fiscal Sociedad Anónima			N/A
Formato 2 – Conformación de Proponente Plural			N/A
Fotocopia Cédula Representante Legal y suplente			N/A
Formato 4 – Pagos de seguridad social y portes legales PERSONA JURÍDICA	X		
Certificados de afiliación o certificado de pago de la correspondiente planilla PERSONA NATURAL			N/A
Garantía de Seriedad de la Oferta	X		

Requerimientos:

- Ninguno

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

EL proponente CUMPLE con los requisitos legales y administrativos.

- **PROPONENTE No 7 INVERSIONES Y PROYECTOS INGEOLOGIA SAS**

NIT: 900195023-0
REPRESENTANTE LEGAL: DAIRO DUEÑAS MORALES
C.C. REPRESENTANTE LEGAL: 93385314
REVISOR FISCAL: N/A

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Acreditación de Mipyme domiciliada en Departamento del Tolima	X		MICROEMPRESA
Formato 1-Carta de Presentación	X		
Tarjeta Profesional Ingeniero	X		
Certificado Vigencia Matrícula Profesional	X		
Aval Ingeniero			N/A
Antecedentes Fiscales	X		
Antecedentes Disciplinarios	X		
Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		
Antecedentes Judiciales	X		
Cédula de Ciudadanía Proponente Persona Natural			N/A
Certificado de Existencia y Representación legal Proponente Persona Jurídica	X		
Fotocopia Cédula Representante Legal	X		
Certificado Revisor Fiscal Sociedad Anónima			N/A
Formato 2 – Conformación de Proponente Plural			N/A
Fotocopia Cédula Representante Legal y suplente			N/A
Formato 4 – Pagos de seguridad social y portes legales PERSONA JURÍDICA		X	No aporta
Certificados de afiliación o certificado de pago de la correspondiente planilla PERSONA NATURAL			N/A
Garantía de Seriedad de la Oferta	X		

Requerimientos:

- Aportar el **Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales**, de conformidad con el numeral 4.4.4.1 de la Invitación Pública que señala lo siguiente:

4.4.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

4.4.4.1 PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y portes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior.

Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

EL proponente NO CUMPLE con los requisitos legales y administrativos.

- **PROPONENTE No 3 CAG INGENIERIA S.A.S**

NIT: 900141599-9
REPRESENTANTE LEGAL: GERSON POLOCHE MOSQUERA
C.C. REPRESENTANTE LEGAL:14139339
REVISOR FISCAL: N/A

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Acreditación de Mipyme domiciliada en Departamento del Tolima	X		MICROEMPRESA
Formato 1-Carta de Presentación	X		
Tarjeta Profesional Ingeniero	X		
Certificado Vigencia Matrícula Profesional	X		
Aval Ingeniero			N/A
Antecedentes Fiscales	X		
Antecedentes Disciplinarios	X		
Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		
Antecedentes Judiciales	X		
Cédula de Ciudadanía Proponente Persona Natural			N/A
Certificado de Existencia y Representación legal Proponente Persona Jurídica	X		
Fotocopia Cédula Representante Legal	X		
Certificado Revisor Fiscal Sociedad Anónima			N/A
Formato 2 – Conformación de Proponente Plural			N/A
Fotocopia Cédula Representante Legal y suplente			N/A
Formato 4 – Pagos de seguridad social y portes legales PERSONA JURÍDICA	X		

Certificados de afiliación o certificado de pago de la correspondiente planilla PERSONA NATURAL			N/A
Garantía de Seriedad de la Oferta	X		

Requerimientos:

Ninguno

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

EL proponente CUMPLE con los requisitos legales y administrativos.

- **PROPONENTE No 6 CONSORCIO INTERNATAGAIMA IG**

REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDO GONZALEZ ROA

REPRESENTANTE SUPLENTE: AMDERSON ORLANDO ACOSTA LOPEZ

INTEGRANTE 1: INGENIERIA E INMOBILIARIA DEL TOLIMA SAS BIC (49%)
NIT: 901489156-8
REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDO GONZALEZ ROA
C.C. REPRESENTANTE LEGAL: 93392143
REVISOR FISCAL: N/A

INTEGRANTE 2: GERENCIA DE INGENIERIA EN CONSULTORIA Y OBRA SAS (51%)
NIT: 901700276-8
REPRESENTANTE LEGAL: AMDERSON ORLANDO ACOSTA LOPEZ
C.C. REPRESENTANTE LEGAL: 1110519461
REVISOR FISCAL: N/A

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Acreditación de Mipyme domiciliada en Departamento del Tolima	X		PEQUEÑA EMPRESA Y MICROEMPRESA
Formato 1-Carta de Presentación	X		
Tarjeta Profesional Ingeniero	X		
Certificado Vigencia Matrícula Profesional		X	No aporta
Aval Ingeniero			N/A
Antecedentes Fiscales	X		
Antecedentes Disciplinarios	X		
Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		
Antecedentes Judiciales	X		

Cédula de Ciudadanía Proponente Persona Natural			N/A
Certificado de Existencia y Representación legal Proponente Persona Jurídica	X		
Fotocopia Cédula Representante Legal	X		
Certificado Revisor Fiscal Sociedad Anónima			N/A
Formato 2 – Conformación de Proponente Plural	X		
Fotocopia Cédula Representante Legal y suplente	X		
Formato 4 – Pagos de seguridad social y portes legales PERSONA JURÍDICA	X		
Certificados de afiliación o certificado de pago de la correspondiente planilla PERSONA NATURAL			N/A
Garantía de Seriedad de la Oferta	X		

Requerimientos:

- Aportar Certificado de Vigencia de la Matrícula Profesional

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

EL proponente NO CUMPLE con los requisitos legales y administrativos.

- **PROPONENTE No 5 AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS**

NIT: 901216675-8
REPRESENTANTE LEGAL: MAGALI REYES PATIÑO
C.C. REPRESENTANTE LEGAL: 28566981
REVISOR FISCAL: N/A

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Acreditación de Mipyme domiciliada en Departamento del Tolima	X		MICROEMPRESA
Formato 1-Carta de Presentación	X		
Tarjeta Profesional Ingeniero	X		
Certificado Vigencia Matrícula Profesional	X		
Aval Ingeniero			N/A
Antecedentes Fiscales	X		
Antecedentes Disciplinarios	X		
Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		

Antecedentes Judiciales	X		
Cédula de Ciudadanía Proponente Persona Natural			N/A
Certificado de Existencia y Representación legal Proponente Persona Jurídica	X		
Fotocopia Cédula Representante Legal	X		
Certificado Revisor Fiscal Sociedad Anónima			N/A
Formato 2 – Conformación de Proponente Plural			N/A
Fotocopia Cédula Representante Legal y suplente			N/A
Formato 4 – Pagos de seguridad social y portes legales PERSONA JURÍDICA		X	No aporta
Certificados de afiliación o certificado de pago de la correspondiente planilla PERSONA NATURAL			N/A
Garantía de Seriedad de la Oferta	X		

Requerimientos:

- Aportar el **Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales**, de conformidad con el numeral 4.4.4.1 de la Invitación Pública que señala lo siguiente:

4.4.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

4.4.4.1 PERSONAS JURÍDICAS
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y portes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de susempleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior.

Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

EL proponente NO CUMPLE con los requisitos legales y administrativos.

- **PROPONENTE No 8 CONSORCIO INTEROBRAS**

REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES FELIPE PINEDA RIVEROS

REPRESENTANTE SUPLENTE: MARIA ANDREA VILLEGAS SAENZ

INTEGRANTE 1: CC INGENIERIA S.A.S (75%)
NIT: 901820990-3
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS HUMBERTO COLLAZOS RONCANCIO
C.C. REPRESENTANTE LEGAL: 93020362 X
REVISOR FISCAL: N/A

INTEGRANTE 2: CONSTRUCTORA INGEVISA S.A.S. (25%)
NIT: 900236529-2
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: VILLEGAS SAENZ MARIA ANDREA
C.C. REPRESENTANTE LEGAL: 65719356 X
REVISOR FISCAL: N/A

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Acreditación de Mipyme domiciliada en Departamento del Tolima	X		PEQUEÑA EMPRESA Y MICROEMPRESA
Formato 1-Carta de Presentación	X		
Tarjeta Profesional Ingeniero	X		
Certificado Vigencia Matrícula Profesional	X		
Aval Ingeniero			N/A
Antecedentes Fiscales	X		
Antecedentes Disciplinarios	X		
Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		
Antecedentes Judiciales	X		
Cédula de Ciudadanía Proponente Persona Natural			N/A
Certificado de Existencia y Representación legal Proponente Persona Jurídica	X		
Fotocopia Cédula Representante Legal	X		
Certificado Revisor Fiscal Sociedad Anónima			N/A
Formato 2 – Conformación de Proponente Plural	X		
Fotocopia Cédula Representante Legal y suplente	X		

Formato 4 – Pagos de seguridad social y portes legales PERSONA JURÍDICA	X		
Certificados de afiliación o certificado de pago de la correspondiente planilla PERSONA NATURAL			N/A
Garantía de Seriedad de la Oferta	X		

Requerimientos:

- Ninguno

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

EL proponente CUMPLE con los requisitos legales y administrativos.

- **PROPONENTE No 1 MICAB INGENIERIA CIVIL SAS**

Revisados los requisitos legales y administrativos de la Invitación Pública, se evidencia lo siguiente:

NIT: 901712567-8
REPRESENTANTE LEGAL: **MARIA CAMILA BARON CORTES**
C.C. REPRESENTANTE LEGAL: 1105686493 X
REVISOR FISCAL: N/A

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Acreditación de Mipyme domiciliada en Departamento del Tolima		X	No aporta soportes
Formato 1-Carta de Presentación		X	No diligencia la información de Grupo Empresarial
Tarjeta Profesional Ingeniero		X	No aporta
Certificado Vigencia Matrícula Profesional		X	No aporta
Aval Ingeniero		X	No aporta
Antecedentes Fiscales	X		
Antecedentes Disciplinarios	X		
Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		
Antecedentes Judiciales	X		
Cédula de Ciudadanía Proponente Persona Natural			N/A
Certificado de Existencia y Representación legal Proponente Persona Jurídica	X		
Fotocopia Cédula Representante Legal	X		
Certificado Revisor Fiscal Sociedad Anónima			N/A

Formato 2 – Conformación de Proponente Plural			N/A
Fotocopia Cédula Representante Legal y suplente			N/A
Formato 4 – Pagos de seguridad social y portes legales PERSONA JURÍDICA	X		
Certificados de afiliación o certificado de pago de la correspondiente planilla PERSONA NATURAL			N/A
Garantía de Seriedad de la Oferta	X		

Requerimientos:

- Acreditar la condición de Mipyme de conformidad con el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.**
- Diligenciar la información de Grupo Empresarial en el Informe de Evaluación
- Aportar copia de Tarjeta Profesional de Ingeniero y Certificado de Vigencia de Matrícula Profesional del Representante Legal, o aval de ingeniero con Tarjeta Profesional de Ingeniero y Certificado de Vigencia de Matrícula Profesional

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

EL proponente NO CUMPLE con los requisitos legales y administrativos.

5.2. ANÁLISIS TÉCNICO : EXPERIENCIA

De conformidad con el numeral 4.7 de la Invitación Pública, se tiene:

Los proponentes deben aportar mínimo UNO (1) y máximo TRES (3) contratos para soportar la experiencia requerida, los cuales deben cumplir con los siguientes requisitos:

Que hayan contenido la ejecución de: *INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS*

EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: NO APLICA teniendo en cuenta que la complejidad técnica del proyecto es Bajo o Medio y la cuantía del proceso se encuentra menor a 100 smmlv.

La sumatoria de los anteriores contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso de contratación, con el propósito de garantizar a la entidad el potencial que el oferente tiene en la ejecución de presupuestos de magnitudes similares al requerido en la contratación que se pretende celebrar.

- **PROPONENTE No 4 CONCIAMCO SAS**

El proponente APORTA EL FORMULARIO – EXPERIENCIA, y sus respectivas certificaciones y/o documentos soporte, de acuerdo con lo requerido por el pliego

FORMATO 3

EXPERIENCIA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

IP-DT-TOL-015-2024

No. de orden	EXPERIENCIA REQUERIDA [que cumple con este contrato]	Entidad contratante	Contrato o resolución		FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	Valor del contrato en SMMLV	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	En los procesos estructurados por lotes, el proponente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o para todos
			No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%						
1	GENERAL ESPECIFICA	GOBERNACION DEL TOLIMA	1064 DE 2020	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "PAVIMENTACION EN PLACA HUELLA ANZOATEGUI - LISBOA (SECTORES LA BANDERA Y FONDA COLOMBIA) MUNICIPIO DE ANZOATEGUI TOLIMA.	C	20%	CONCIAMCO SAS	4-sep-20	22-abr-22	442,87	88,574	NA

La información incluida en este formato es de responsabilidad del proponente

Nota No. 1: Para cada contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), consorcio (C), unión temporal (U) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.
Nota 2: En el caso de contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones. Nota No. 2. En el caso de contratos sucritos en consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en la Invitación.

Nota No. 3: Los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.
Nota No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomarán unicamente hasta el máximo de contratos definidos en la Matriz 1- Matriz de Experiencia.
Nota No. 5: Para proponentes plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia
Nota No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en la Invitación.
Nota No. 7: Para los contratos en moneda diferente al Peso Colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda de la Invitación.

Características del Formato 3 - Experiencia

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:
Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo cinco (5) contratos.
Experiencia requerida: En relación con este acápite se podrá diligenciar de las siguientes formas: i) Se deberá identificar si el contrato aportado acredita la experiencia general o experiencia especifica, o ii) Relacionar la actividad del contrato con la experiencia general o especifica del contrato.
Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.
Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.
Formas de ejecución: El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (I); ii) consorcio (c); iii) unión temporal (UT); iv) bajo cualquier otra modalidad de asociación (otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que se está presentado.
Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota 3" los valores consignados deben expresarse en Pesos Colombianos.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.
Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o para todos.
De acuerdo con la sección 4.5.2 del Documento Base, la no presentación de este Formato o su indebido diligenciamiento no será un motivo para rechazar al proponente. Si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia" la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos aportados por mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del proponente. Si el proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada , o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".
Nota: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: **CONCIAMCO SAS**
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: **VIVIANA ANDREA SALAZAR RODRIGUEZ**

- Experiencia No. 1:

Se encuentra que esta certificación cumple con la experiencia requerida en esta invitación pública.

- Experiencia No. 2:

Se encuentra que esta certificación cumple con la experiencia requerida en esta invitación pública.

CONCLUSIÓN: El proponente **cumple con la experiencia técnica requerida** en la presente invitación.

- **PROPONENTE No 7 INVERSIONES Y PROYECTOS INGEOLOGIA SAS**

El proponente APORTA EL FORMULARIO – EXPERIENCIA, y sus respectivas certificaciones y/o documentos soporte, de acuerdo con lo requerido por el pliego

FORMATO 3
EXPERIENCIA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
IP-DT-TOL-015-2024

No. de Orden	Experiencia requerida [que cumple con este contrato]	Entidad contratante	Contrato a reconocer		Forma de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	Valor del contrato en SMMLV	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
			No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%					
1	GENERAL	GOBERNACION DEL TOLIMA	1383 DEL 20 DE JUNIO DE 2019	CONTRATO INTERVENTORIA:" INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DEOBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO Y REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 3 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS – TOLIMA".	C	75%	INVERSIONES Y PROYECTOS INGEOLOGIA SAS	3/7/2019	13/2/2020	$ 160.79	$ 120.59
2											
3											
4											
5											
6											

- Experiencia No. 1:

Se encuentra que esta certificación cumple con la experiencia requerida en esta invitación pública.

- Experiencia No. 2:

Se encuentra que esta certificación cumple con la experiencia requerida en esta invitación pública.

CONCLUSIÓN: El proponente **cumple con la experiencia técnica requerida** en la presente invitación.

- **PROPONENTE No 3 CAG INGENIEIRIA SAS**

El proponente APORTA EL FORMULARIO – EXPERIENCIA, y sus respectivas certificaciones y/o documentos soporte, de acuerdo con lo requerido por el pliego

FORMATO 3

EXPERIENCIA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

IP-DT-TOL-015-2024

No. de orden	EXPERIENCIA REQUERIDA [que cumple con este contrato]	Entidad contratante	Contrato o resolución		FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	Valor del contrato en SMMLV	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	En los procesos estructurados por lotes, el proponente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o para todos
			No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%						
1	GENERAL ESPECIFICA	GOBERNACION DEL TOLIMA	1064 DE 2020	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "PAVIMENTACION EN PLACA HUELLA ANZOATEGUI - LISBOA (SECTORES LA BANDERA Y FONDA COLOMBIA) MUNICIPIO DE ANZOATEGUI TOLIMA.	C	20%	CONCIAMCO SAS	4-sep-20	22-abr-22	442,87	88,574	NA

La información incluida en este formato es de responsabilidad del proponente

Nota No. 1: Para cada contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), consorcio (C), unión temporal (U) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.
Nota 2: En el caso de contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones. Nota No. 2. En el caso de contratos sucritos en consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en la Invitación.

Nota No. 3: Los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.
Nota No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomarán unicamente hasta el máximo de contratos definidos en la Matriz 1- Matriz de Experiencia.
Nota No. 5: Para proponentes plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia
Nota No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en la Invitación.
Nota No. 7: Para los contratos en moneda diferente al Peso Colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda de la Invitación.

Caracteristicas del Formato 3 - Experiencia

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:
Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo cinco (5) contratos.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se podrá diligenciar de las siguientes formas: i) Se deberá identificar si el contrato aportado acredita la experiencia general o experiencia específica, o ii) Relacionar la actividad del contrato con la experiencia general o específica del contrato.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.
Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.
Formas de ejecución: El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (I); ii) consorcio (c); iii) unión temporal (UT); iv) bajo cualquier otra modalidad de asociación (otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que se está presentado.
Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota 3" los valores consignados deben expresarse en Pesos Colombianos.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.
Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o para todos.
De acuerdo con la sección 4.5.2 del Documento Base, la no presentación de este Formato o su indebido diligenciamiento no será un motivo para rechazar al proponente. Si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia" la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos aportados por mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del proponente. Si el proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada , o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".
Nota: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: **CONCIAMCO SAS**
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: **VIVIANA ANDREA SALAZAR RODRIGUEZ**

- Experiencia No. 1:

Se encuentra que esta certificación cumple con la experiencia requerida en esta invitación pública.

- Experiencia No. 2:

Se encuentra que esta certificación cumple con la experiencia requerida en esta invitación pública.

CONCLUSIÓN: El proponente **cumple con la experiencia técnica requerida** en la presente invitación.

- **PROPONENTE No 6 CONSORCIO INTERNATAGAIMA IG**

El proponente APORTA EL FORMULARIO – EXPERIENCIA, y sus respectivas certificaciones y/o documentos soporte, de acuerdo con lo requerido por el pliego

FORMATO 3
EXPERIENCIA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
IP-DT-TOL-015-2024

No. de Orden	Experiencia requerida [que cumple con este contrato]	Entidad contratante	Contrato o resolución		Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	Valor del contrato en SMMLV	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
			No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%					
1	GENERAL	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	2278	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BUCARAMANGA - CUESTABOBA SECTOR PR37+0000 AL PR70+0000 RUTA 66 TRAMO 6603	C	13%	Ingeniería e Inmobiliaria del Tolima Sas Bic	22/01/2007	21/02/2009	2127,12	265,89
2											

- Experiencia No. 1:

Se encuentra que esta certificación cumple con la experiencia requerida en esta invitación pública.

- Experiencia No. 2:
 Se encuentra que esta certificación cumple con la experiencia requerida en esta invitación pública.

CONCLUSIÓN: El proponente **cumple con la experiencia técnica requerida** en la presente invitación.

- **PROPONENTE No 5 AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS**

El proponente APORTA EL FORMULARIO – EXPERIENCIA, y sus respectivas certificaciones y/o documentos soporte, de acuerdo con lo requerido por el pliego

FORMATO 3
EXPERIENCIA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
IP-DT-TOL-015-2024

No. de Orden	Experiencia requerida [que cumple con este contrato]	Entidad contratante	Contrato o resolución		Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	Valor del contrato en SMMLV	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
			No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%					
1	EXPERIENCIA GENERAL	GOBERNACION DEL TOLIMA	1209 DEL 10 SEPTIEMBRE DE 2015	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LAS VIAS ALTERNAS CERRITO (ALVARADO) BUENOS AIRES (IBAGUÉ) SECTOR PARADERO CHIPALO- DOIMA (PIEDRAS) DEL K6+000 AL K13+500 EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	C	25%	AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	21/09/2015	42.712,0	$ 1.454,74	$ 363,69

- Experiencia No. 1:

Se encuentra que esta certificación cumple con la experiencia requerida en esta invitación pública.

- Experiencia No. 2:
 Se encuentra que esta certificación cumple con la experiencia requerida en esta invitación pública.

CONCLUSIÓN: El proponente **cumple con la experiencia técnica requerida** en la presente invitación.

- **PROPONENTE No 8 CONSORCIO INTEROBRAS**

El proponente APORTA EL FORMULARIO – EXPERIENCIA, y sus respectivas certificaciones y/o documentos soporte, de acuerdo con lo requerido por el pliego

FORMATO 3
EXPERIENCIA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
IP-DT-TOL-015-2024

No. de Orden	Experiencia requerida [que cumple con este contrato]	Entidad contratante	Contrato o resolución		Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	Valor del contrato en SMMLV	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
			No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%					
1	EXPERIENCIA GENERAL	GOBERNACION DEL TOLIMA	1172 DE 2019	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "PAVIMENTACION DE LA PRIMERA ETAPA DE LA VIA SECUNDARIA DE IBAGUE - ROVIRA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	C	50%	CONSTRUCTORA INGEVISA S.A.S	02/07/2019	07/12/2023	$ 3.282.324.235,00	$ 1.641.162.117,50
2											
3											
4											
5											
6											

La información incluida en este formato es de responsabilidad del proponente

Nota No. 1: Para cada contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), consorcio (C), unión temporal (U) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.
Nota No. 2. En el caso de contratos sucritos en consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en la Invitación.

Nota No. 3: Los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Nota No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomarán unicamente hasta el máximo de contratos definidos en la Matriz 1- Matriz de Experiencia.

Nota No. 5: Para proponentes plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia

Nota No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en la Invitación.
Nota No. 7: Para los contratos en moneda diferente al Peso Colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda de la Invitación.

Características del Formato 3 - Experiencia

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:
Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo cinco (5) contratos.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se podrá diligenciar de las siguientes formas: i) Se deberá identificar si el contrato aportado acredita la experiencia general o experiencia específica, o ii) Relacionar la actividad del contrato con la experiencia general o específica del contrato.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Formas de ejecución: El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (i); ii) consorcio (c); iii) unión temporal (UT); iv) bajo cualquier otra modalidad de asociación (otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.
Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o para todos.

De acuerdo con la sección 4.5.2 del Documento Base, la no presentación de este Formato o su indebido diligenciamiento no será un motivo para rechazar al proponente. Si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia" la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos aportados por mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del proponente. Si el proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada , o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

Nota: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.

- Experiencia No. 1:

Se encuentra que esta certificación cumple con la experiencia requerida en esta invitación pública.

- Experiencia No. 2:

Se encuentra que esta certificación cumple con la experiencia requerida en esta invitación

pública.

CONCLUSIÓN: El proponente **cumple con la experiencia técnica requerida** en la presente invitación.

- **PROPONENTE No 1 MICAB INGENIERIA CIVIL SAS**

El proponente APORTA EL FORMULARIO – EXPERIENCIA, y sus respectivas certificaciones y/o documentos soporte, de acuerdo con lo requerido por el pliego

FORMATO 3
EXPERIENCIA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
IP-DT-TOL-015-2024

No. de Orden	Experiencia requerida [que cumple con este contrato]	Entidad contratante	Contrato o resolución		Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	Valor del contrato en SMMLV	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
			No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%					
1	EXPERIENCIA GENERAL	GOBERNACION DEL TOLIMA	1172 DE 2019	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "PAVIMENTACION DE LA PRIMERA ETAPA DE LA VIA SECUNDARIA DE IBAGUE - ROVIRA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	C	50%	CONSTRUCTORA INGEVISA S.A.S	02/07/2019	07/12/2023	$ 3.282.324.235,00	$ 1.641.162.117,50
2											
3											
4											
5											
6											

La información incluida en este formato es de responsabilidad del proponente

Nota No. 1: Para cada contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), consorcio (C), unión temporal (U) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.
Nota No. 2. En el caso de contratos sucritos en consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en la Invitación.

Nota No. 3: Los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Nota No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomarán unicamente hasta el máximo de contratos definidos en la Matriz 1- Matriz de Experiencia.

Nota No. 5: Para proponentes plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia

Nota No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en la Invitación.
Nota No. 7: Para los contratos en moneda diferente al Peso Colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda de la Invitación.

Características del Formato 3 - Experiencia

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:
Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo cinco (5) contratos.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se podrá diligenciar de las siguientes formas: i) Se deberá identificar si el contrato aportado acredita la experiencia general o experiencia específica, o ii) Relacionar la actividad del contrato con la experiencia general o específica del contrato.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Formas de ejecución: El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (i); ii) consorcio (c); iii) unión temporal (UT); iv) bajo cualquier otra modalidad de asociación (otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.
Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o para todos.

De acuerdo con la sección 4.5.2 del Documento Base, la no presentación de este Formato o su indebido diligenciamiento no será un motivo para rechazar al proponente. Si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia" la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos aportados por mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del proponente. Si el proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada , o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

Nota: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.

- Experiencia No. 1:

Se encuentra que esta certificación cumple con la experiencia requerida en esta invitación pública.

- Experiencia No. 2:
 Se encuentra que esta certificación cumple con la experiencia requerida en esta invitación pública.

CONCLUSIÓN: El proponente **cumple con la experiencia técnica requerida** en la presente invitación.

5.3. ANALISIS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Atendiendo la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, emitida por Colombia Compra Eficiente – CCE, se procedió a aplicar dicha guía para determinar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas en el proceso, teniendo en cuenta que se presentaron más de 5 ofertas válidas.

Establece la Guía lo siguiente:

> *Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de contratación. La Entidad Estatal puede:*

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

> *Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el numero de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.*

> *La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente formula:*

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

> *El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:*

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar

Una vez aplicada la fórmula, se tiene lo siguiente:

VALOR DE LA OFERTA	$ 74,096,054.00
PROMEDIO DE LOS VALORES DE LAS OFERTAS	$ 54,223,173.07
N= # de ofertas	$ 7.00
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	$ 3,827,922.78
MEDIANA	$ 53,225,513.00
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE - VMA	**$ 49,397,590.22**

- **PROPONENTE No 4 CONCIAMCO SAS**

El proponente presentó la siguiente oferta económica, en resumen:

SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$3,500,000.00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS	$41,692,000.00
PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL	$-
SUBTOTAL COSTOS BASICOS	$41,692,000.00
IVA = 19% * (subtotal costos básicos)	$7,921,480.00
COSTO TOTAL	$49,613,480.00

Revisada la propuesta económica, se observa que el proponente no atendió lo señalado en la Nota 2.8 del Presupuesto Oficial, que indica lo siguiente:

> *2.8. La incorporación de los especialista a la ejecución del contrato, así como la correspondiente dedicación de cada uno de los especialistas se definirá de acuerdo con las necesidades del proyecto, previa autorización del respectivo del Supervisor de Contrato y de la Unidad Ejecutora correspondiente, con fundamento en los sueldos mensuales de los especialistas, sin superar el monto total de la bolsa, calculado previamente por el Instituto,* ***por tal razón se debe diligenciar los salarios de los especialistas conforme a los rangos establecidos en el anexo técnico****.*

En este sentido, se evidencia que en el Formulario 1- Presupuesto Oficial, se había señalado el tope de los costos de personal de especialistas, así:

	MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas en amarillo)		
1	Especialista en Estructuras	$	4.000.000,00
1	Especialista en Hidráulica y/o Hidrologia	$	4.000.000,00
1	Especialista Ambiental	$	4.000.000,00
1	Especialista en Geotecnia y/o Geologia	$	4.000.000,00
1	Especialista en pavimentos y/o vias	$	4.000.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (5)		
	FACTOR MULTIPLICADOR (6)		

Sin embargo, el proponente no diligenció los salarios de los especialistas en su propuesta.

En este sentido, se incurre en la siguiente causal de rechazo prevista en el literal N) del numeral 1.14 CAUSALES DE RECHAZO:

> *" N. No ofrecer el valor de un precio unitario. En el caso que el valor del precio unitario sea cero (0) el proponente asume la responsabilidad por el valor ofertado en ese ítem. (Aplica para procesos con precios unitarios.) "*

Por lo anterior, teniendo en cuenta que no se especificó el salario de los especialistas en la propuesta económica, se rechaza la misma.

- **PROPONENTE No 7 INVERSIONES Y PROYECTOS INGEOLOGIA SAS**

El proponente presentó la siguiente oferta económica:

SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$4,720,000.00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS	$42,721,600.00
PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL	$-
SUBTOTAL COSTOS BASICOS	$42,721,600.00
IVA = 19% * (subtotal costos básicos)	$8,117,104.00
COSTO TOTAL	$50,838,704.00

Verificado el cálculo aritmético de la propuesta económica se considera que cumple y que no incurre en ninguna de las causales de rechazo previstas en la Invitación Pública.

Igualmente, el valor de la oferta económica se encuentra por encima del valor mínimo aceptable.

- **PROPONENTE No 3 CAG INGENIERIA S.A.S**

El proponente presentó la siguiente oferta económica:

SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$3,500,000.00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS	$43,492,000.00
PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL	$-
SUBTOTAL COSTOS BASICOS	$43,492,000.00
IVA = 19% * (subtotal costos básicos)	$8,263,480.00
COSTO TOTAL	$51,755,480.00

Revisada la propuesta económica, se observa que el proponente no atendió lo señalado en la Nota 2.8 del Presupuesto Oficial, que indica lo siguiente:

> *2.8. La incorporación de los especialista a la ejecución del contrato, así como la correspondiente dedicación de cada uno de los especialistas se definirá de acuerdo con las necesidades del proyecto, previa autorización del respectivo del Supervisor de Contrato y de la Unidad Ejecutora*

correspondiente, con fundamento en los sueldos mensuales de los especialistas, sin superar el monto total de la bolsa, calculado previamente por el Instituto, ***por tal razón se debe diligenciar los salarios de los especialistas conforme a los rangos establecidos en el anexo técnico****.*

En este sentido, se evidencia que en el Formulario 1- Presupuesto Oficial, se había señalado el tope de los costos de personal de especialistas, así:

	MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas en amarillo)		
1	Especialista en Estructuras	$	4.000.000,00
1	Especialista en Hidráulica y/o Hidrologia	$	4.000.000,00
1	Especialista Ambiental	$	4.000.000,00
1	Especialista en Geotecnia y/o Geologia	$	4.000.000,00
1	Especialista en pavimentos y/o vias	$	4.000.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (5)		

Sin embargo, el proponente no diligenció los salarios de los especialistas en su propuesta.

En este sentido, se incurre en la siguiente causal de rechazo prevista en el literal N) del numeral 1.14 CAUSALES DE RECHAZO:

" N. No ofrecer el valor de un precio unitario. En el caso que el valor del precio unitario sea cero (0) el proponente asume la responsabilidad por el valor ofertado en ese ítem. (Aplica para procesos con precios unitarios.) ."

Por lo anterior, teniendo en cuenta que no se especificó el salario de los especialistas en la propuesta económica, se rechaza la misma.

- **PROPONENTE No 6 CONSORCIO INTERNATAGAIMA IG**

En primer lugar, se aclara que la propuesta tuvo corrección aritmética, siendo el valor corregido CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 53.244.765,00).

SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 5.780.000,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS	$ 44.743.500,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL	$-
SUBTOTAL COSTOS BASICOS	$ 44.743.500,00
IVA = 19% * (subtotal costos básicos)	$ 8.501.265,00
COSTO TOTAL	$ 53.244.765,00

Ahora bien, después de revisada la propuesta económica, se observa que el proponente está sumando dos veces el valor del "*MONTO AGOTABLE*", ítem cuyo valor no puede ser modificado, ni mucho menos superado (ver figura anexa).

Dentro del Presupuesto Oficial, se señaló como NO MODIFICABLE el valor de $2.000.000 de pesos, sin

embargo, el proponente está sumando en total $4.000.000 para el ítem MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS

En este sentido, se incurre en la siguiente causal de rechazo prevista en el literal M) y O) del numeral 1.14 CAUSALES DE RECHAZO:

> *"*
>
> *M. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial.*
> *(…)*
>
> *O. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial. (Aplica para procesos con precios unitarios.)*
>
> *."*

	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Director / Ingeniero Residente de Interventoría	$ 6.000.000,00	$ -	2,00	$ 12.000.000,00
1	INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORÍA	$ 2.500.000,00	$ -	1,54	$ 3.839.142,00
1	Profesional ambiental - social	$ 4.200.000,00		1,00	$ 4.200.000,00
1	INSPECTOR SISO	$ 2.100.000,00	$ -	1,00	$ 2.100.000,00
	MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas en amarillo)				$ 2.000.000,0
1	Especialista en Estructuras	$ 4.000.000,00		0,00	$ -
1	Especialista en Hidráulica y/o Hidrología	$ 4.000.000,00		0,00	$ -
1	Especialista Ambiental	$ 4.000.000,00		0,00	$ -
1	Especialista en Geotecnia y/o Geología	$ 4.000.000,00		0,25	$ 1.000.000,00
1	Especialista en pavimentos y/o vías	$ 4.000.000,00		0,25	$ 1.000.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (5)				**$ 26.139.142,0**
	FACTOR MULTIPLICADOR (6)				**1,49**
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				**$ 38.947.321,5**

Adicionalmente, como se especifica en el presupuesto oficial:

2.10. El proponente no podrá modificar, adicionar o suprimir, los ítems que la entidad ha establecido para costos Directos de Personal, Otros Costos Directos y Otros Costos, ni las participaciones (h-mes) , ni modificar, adicionar o suprimir las cantidades de los ítems del Formulario 1. Se recomienda estructurar su propuesta económica con el Formulario 1 publicado por la Entidad en definitivo para el presente proceso de selección.

Por lo anterior, se rechaza la misma.

- **PROPONENTE No 5 AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS**

El proponente presentó la siguiente oferta económica:

SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 4.780.000,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS	$ 46.993.600,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL	$-
SUBTOTAL COSTOS BASICOS	$ 46.993.600,00
IVA = 19% * (subtotal costos básicos)	$ 8.928.784,00

COSTO TOTAL	$ 55.922.384,00

Verificado el cálculo aritmético de la propuesta económica se considera que cumple y que no incurre en ninguna de las causales de rechazo previstas en la Invitación Pública.

Igualmente, el valor de la oferta económica se encuentra por encima del valor mínimo aceptable.

- **PROPONENTE No 8 CONSORCIO INTEROBRAS**

El proponente presentó la siguiente oferta económica:

SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 5.140.000,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS	$47.585.820,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL	$-
SUBTOTAL COSTOS BASICOS	47.585.820,00
IVA = 19% * (subtotal costos básicos)	$9.041.306,00
COSTO TOTAL	$56.627.126,00

Verificado el cálculo aritmético de la propuesta económica se considera que cumple y que no incurre en ninguna de las causales de rechazo previstas en la Invitación Pública.

Igualmente, el valor de la oferta económica se encuentra por encima del valor mínimo aceptable.

- **PROPONENTE No 1 MICAB INGENIERIA CIVIL SAS**

El proponente presentó la siguiente oferta económica:

SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 5,779,999.60
SUBTOTAL COSTOS BASICOS	$ 51,747,499.60
PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL	$-
SUBTOTAL COSTOS BASICOS	51,747,499.60
IVA = 19% * (subtotal costos básicos)	$ 9,832,024.92
COSTO TOTAL	$ 61,579,524.52

Verificado el cálculo aritmético de la propuesta económica se considera que cumple y que no incurre en ninguna de las causales de rechazo previstas en la Invitación Pública.

Igualmente, el valor de la oferta económica se encuentra por encima del valor mínimo aceptable.

6. CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	EXPERIENCIA
No. 4 CONCIAMCO SAS	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE
No. 7 INVERSIONES Y PROYECTOS INGEOLOGÍA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
No 3 CAG INGENIERIA S.A.S	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE
No 6 CONSORCIO INTERNATAGAIMA IG	RECHAZADA	NO CUMPLE	CUMPLE
No 5 AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
No 8 CONSORCIO INTEROBRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
No 1 MICAB INGENIERIA CIVIL SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

7. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

MABEL JULIANA HERNANDEZ GALLEGO **Evaluadora Jurídica**	**VICENTE SUAREZ ORTIZ** **Evaluador Técnico**

Nota: se modificó el contenido del presente formato, debido a que para procesos IP, no existe formato de informe.